



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0260-2024-MDLG/A

Lonya Grande, 19 de julio 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el artículo 84° numeral 2.3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así como ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según artículo 84° numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, de fecha 31 de marzo 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Contando con la Visación de la Oficina de Secretaría General, Gerencia Municipal, y por las consideraciones de hecho y normatividad expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande, a la servidora municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Juana Beatriz Villarreal Tapia.

Cargo que ocupa en la entidad: Registradora Civil.

Correo electrónico: kafre_555@hotmail.com

Teléfono de contacto: 942712298

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución se comunique a la designada y a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo.



Arq. Wilder Humberto Coronel Yrigoin
ALCALDE